

# ACCIDENTE DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Accidente  
Territorio  
Internacional

Si está consciente

Si está inconsciente  
se traslada a la  
asistencia de salud  
del país

Se estabiliza al  
accidentado y el  
centro asistencial se  
comunica con RRHH  
y/o ACHS

- ✓ El afectado se dirige a cualquier centro asistencial de salud cercana , declarando el accidente como origen laboral
- ✓ Pedir al centro asistencial un documento que acredite su atención y factura de prestaciones médicas.
- ✓ Presentar los papeles en el consulado más cercano para veracidad del accidente y acreditar que el gasto efectuado está dentro de las tarifas habituales de los servicios de salud del país en que ocurre el accidente.

- Avisar vía correo a RRHH y UPR&B
- Presentar os papeles en RRHH para el reembolso de gastos

Las comisiones deben detallar todo el programa haciendo referencia en cada lugar que estará.

Los traslados desde el extranjero a nuestro país NO están cubiertos por la Ley 16,744